

Legislación Nacional

DECRETO 2330/1972 PROMOCIÓN INDUSTRIAL Petroquí-mica. Régimen de promoción. Plazo. Prórrogadel 25/4/1972; publ. 3/5/1972 Visto lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minerí-a, y Considerando: Que es necesario asegurar el cumplimiento de los objetivos del desarrollo de la industria petroquí-mica en nuestro paí-s; Que es conveniente permitir una efectiva participación del sector privado en dicho proceso de desarrollo; Que la existencia de un apreciable número de proyectos en el sector, cuya concreción resultará beneficiosa para la economí-a nacional, estará dificultada al no poder acceder al régimen promocional respectivo; Que es necesario posibilitar la formación de complejos petroquí-micos alrededor de las plantas básicas a instalarse, otorgando los beneficios del régimen vigente a las empresas que complementen la producción de aquéllas; Que las caracterí-sticas especiales del sector ?elevadas inversiones, tecnologí-a compleja, prolongado perí-odo de maduración de la inversión, grandes necesidades financieras? obligan a una cuidadosa elaboración de los proyectos, que puede requerir un considerable perí-odo de tiempo; Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º Prorrógase hasta el 1 de enero de 1973 el plazo establecido en el art. 13 del decreto 4271/1969 , para el acogimiento de las empresas petroquí-micas, a los beneficios acordados por dicho régimen de promoción. Art. 2.º Comuní-quese, etc. Lanusse ? Parellada ? Licciardo